



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 118-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 17:

Opinión sobre la solicitud de cambio de ruta en el itinerario del operador aéreo extranjero EW DISCOVER, GmbH.

CONSIDERANDO: Que **EW DISCOVER GmbH**, es una aerolínea de nacionalidad alemana, titular del Permiso de Operación Núm.126, vigente hasta el 13 de enero de 2025, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga en las rutas: *Frankfurt/Punta Cana/Frankfurt; Frankfurt/La Romana/Frankfurt; Frankfurt/Santo Domingo/ Frankfurt; Frankfurt/El Catey, Samaná/ Frankfurt; Múnich/Punta Cana/Múnich; y, Frankfurt/Montego Bay/Puerto Plata/ Frankfurt.*

CONSIDERANDO: Que mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2022, suscrita por la señora Sonia Cabrera, representante del operador aéreo extranjero **EW DISCOVER GmbH**, solicitaron a esta Junta de Aviación Civil, un cambio de ruta en el itinerario presentado y validado por esta Junta de Aviación Civil, en ocasión del cierre de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón (MDPP).

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la ruta *Frankfurt/Montego Bay/Puerto Plata/ Frankfurt*, contenida en su Permiso de Operación Núm.126, fueron programadas treinta y cuatro (34) operaciones ida y vuelta con una frecuencia de dos (2) vuelos semanales (miércoles/jueves y sábado/domingo).

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por el señor Fabien Gourdon, Director Comercial de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM), les notifica a los representante de las aerolíneas comerciales y touroperadores que estarán suspendidos todos los vuelos de entradas y salidas por un período de diez (10) días debido a los trabajo de reparación en la pista de aterrizaje 08-26 del Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón, Puerto Plata, a partir del lunes 9 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que las operaciones programadas para los días 14 y 15 de mayo de 2022, en la ruta *Frankfurt (EDDF)/Montego Bay (MKJS)/Puerto Plata (MDPP)/ Frankfurt (EDDF)*, será modificado el punto en República Dominicana, para ser realizada de la siguiente manera: *Frankfurt (EDDF)/Montego Bay (MKJS)/Punta Cana (MDPC)/Frankfurt (EDDF)*.

CONSIDERANDO: Que el operador aéreo EW DISCOVER, GmbH., posee aprobado en su Permiso de Operación Núm.126, la ruta *Frankfurt (EDDF)/Punta Cana (MDPC)/Frankfurt (EDDF)*, por lo que, en términos legales y técnicos cuenta con la autorización para realizar operaciones en la terminal Punta Cana (MDPC).

VISTA la Ley de Aviación Civil de la República Dominicana No.491-06, modificada.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 118-2022
de fecha 4 de mayo de 2022
Página 2 de 2

VISTO el oficio DTA/124/22 de fecha 4 de mayo de 2022, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo.

VISTO el oficio DETA/107/22 de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por la División de Economía del Departamento de Transporte Aéreo.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo y la División de Economía del Transporte Aéreo y deliberado en ocasión de la solicitud realizada por **EW DISCOVER, GmbH.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 118-2022

PRIMERO: Autorizar el cambio de ruta en las operaciones de los días 14 y 15 de mayo de 2022, para que estas sean realizadas como sigue: *Frankfurt (EDDF)/Montego Bay (MKJS)/Punta Cana (MDPC)/Frankfurt (EDDF)*.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam